



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2910  
TERMINO ANTICIPADO PRESTACION DE SERVICIOS  
QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**10 NOV 2025**

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldício N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldício N°767 de fecha 18.03.2025, que autoriza contratación a través de la modalidad de compra ágil a través del Portal Mercado Público para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE GIMNASIO MIUNICIPAL, OFICINA DE DEPORTES Y SU ENTORNO".

El memo N°2130 de fecha 06.11.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar dar término anticipado de prestación de servicio entre don Osvaldo Ramírez Torres, Rut [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE GIMNASIO MUNICIPAL, OFICINA DE DEPORTES Y SU ENTORNO", 31 de octubre del 2025.

**DECRETO** :

AUTORIZASE término anticipado de prestación de servicio entre don Osvaldo Ramírez Torres, Rut [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENCION DE GIMNASIO MUNICIPAL, OFICINA DE DEPORTES Y SU ENTORNO", a partir del 31 de octubre del 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/TUS/LGE/TPD/JML/tpd  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
DIDECO